



COMUNICADO

El Poder Judicial rechaza todo acto de hostigamiento sexual y está comprometido en la protección de quienes denuncian, así como en la investigación y determinación de las responsabilidades en el ámbito administrativo, sin perjuicio de la investigación penal que lleve a cabo el Ministerio Público. En ese sentido informa lo siguiente:

1. Al tomar conocimiento de la comisión de un posible hecho de esta naturaleza, en agravio de una trabajadora de la Institución, se adoptaron medidas perentorias de protección y acciones para la investigación y determinación de responsabilidades, en el marco de las normas vigentes sobre la materia. Asimismo, estos se han puesto a conocimiento de la Fiscalía Especializada de Violencia contra las mujeres para la investigación penal en el marco de su competencia.
2. Se ha dispuesto que la Oficina de Bienestar Social asista de manera permanente a la trabajadora denunciante, con el propósito de brindarle acompañamiento social y psicológico; y se le ha exonerado de asistir a laborar a fin de que pueda atenderse y recibir los cuidados pertinentes que requiera para su salud integral.
3. Son dos los trabajadores involucrados en la denuncia, uno de ellos designado en gestiones anteriores en cargo de confianza, a quien sin perjuicio de la investigación en su contra que se lleva a cabo en el ámbito administrativo, se ha dado por concluida su designación. El otro trabajador denunciado ha sido suspendido temporalmente mientras duren las investigaciones.
4. También se han dispuesto acciones de prevención para identificar si se han producido otros hechos similares a los denunciados en el área donde labora la trabajadora, a fin de adoptar las medidas correspondientes.

El Poder Judicial, garante del Estado de derecho, reafirma su compromiso por contar con una sociedad libre de violencia contra las mujeres y, en la adopción de medidas que expresen este compromiso tanto al interior de la institución, como al momento de administrar justicia.

Lima, 3 de junio de 2022